

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 5/2013 DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALFARA DE LA BARONIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2013.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente

Sr. José E. Terrádez Navarro (Grupo Popular)

Concejales

Sr. José Luis Nadal Navarro (Grupo Popular)

Sr. Ramón Martínez Puertas (Grupo Popular)

Sra. Rosa M^a Herrera Martínez (Grupo Popular)

Sr. Miguel Viruela Mora (Grupo Socialista)

Sr. José Carlos Herrera Martí (Grupo Socialista)

Sra. Manuela Rodríguez Carrascosa (Grupo Socialista)

En el municipio de Alfara de la Baronia, en el Salón de Sesiones de la casa consistorial, situada en la calle Ave María, el día veintitrés de Julio de dos mil trece a las veinte horas, se reúnen, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del señor alcalde, Sr. José E. Terrádez Navarro, los miembros de la Corporación que se señalan en el encabezamiento de esta acta al objeto de celebrar y que constituyen siete miembros de hecho, lo que constituye la totalidad de los componen la Corporación municipal. Hay, por lo tanto, mayoría necesaria y suficiente de un tercio del número legal de miembros de la Corporación municipal para celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria, asistidos por el secretario-interventor de la Corporación, Sr. Gómez Asensio.

Dándose el quórum legal suficiente de asistencia de los miembros de la corporación, el alcalde declara abierta la sesión tratándose a continuación los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria y adoptándose, respecto a cada uno de ellos, los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES CELEBRADAS EN SESIONES ANTERIORES.

Son aprobadas todas por unanimidad de los concejales presentes.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

El Sr. Herrera Martí pregunta acerca del resultado del concurso ordinario de Secretario municipal, y el Secretario-Interventor acumulado Sr. Gómez Asensio, le indica resumidamente que la plaza se encuentra impugnada por el Colegio de Secretarios, y con independencia de que se haya adjudicado por el Ayuntamiento será posteriormente el Pleno el que decida si allanarse o no a la impugnación.

El Sr. Herrera Martí pregunta también por la situación del expediente de Carmen Ferrandís, a lo que el Sr. Alcalde-Presidente le expone en que estado se encuentra la situación.

El Sr. Herrera Martí pregunta también por el expediente de la Casa Gran, a lo que el Sr. Alcalde-Presidente le da la palabra al Sr. Secretario para que exponga cual es la situación. El Sr. Secretario indica que el Ayuntamiento de Alfara de la Baronia lleva ocho años siendo requerido por la Generalitat Valenciana, y concretamente, por el Servicio de Patrimonio, en el que le instaban a tomar las medidas adecuadas conforme a lo dispuesto en la Ley Urbanística Valenciana, y que en caso de no hacerlo sería directamente el Ayuntamiento responsable de las posibles consecuencias, provocadas todas ellas debido a que la “Casa Gran” está catalogada como Bien de Relevancia Local.

Por ello, el Ayuntamiento en base a informe técnico competente ha requerido a los propietarios para que tomen las medidas competentes, pudiendo aportar ellos informe técnico contradictorio. Todo es debido a que además el Ayuntamiento en caso de no tomar las medidas oportunas sería directamente responsable de la inactividad administrativa.

El Sr. Herrera Martí pregunta sobre las subvenciones, y que le han otorgado al Ayuntamiento 50.000 euros, a lo que el Sr. Alcalde le indica que sí que al Ayuntamiento le han concedido 50.000 euros, y que había pedido más dinero.

El Sr. Herrera Martí pregunta sobre las multas de tráfico impuestas en el municipio. El Sr. Alcalde le contesta que no se ha impuesto ninguna multa con carácter definitivo, sino que lo que se persigue es que la gente aparque donde toque.

Dada cuenta por la Alcaldía de todos los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria, se aprueban todos por unanimidad de los Concejales presentes.

3.- EJECUCIÓN AVAL GARANTÍA PROVISIONAL RESIDENCIAL MONTEVERDE ALFARA.

Vistos los informes técnicos favorables emitidos al respecto, con relación a la ejecución del aval.

Visto que no se ha depositado en este Ayuntamiento la constitución de la garantía definitiva para la ejecución del PAI S-2A y 2B.

Se indica que el importe de los dos avales asciende a la cantidad de 193.000 euros.

Sometido a votación este punto del orden del día el mismo es aprobado por unanimidad de los concejales presentes.

4.- APROBACIÓN INICIO RECLAMACIÓN RECUPERACIÓN OFICIO BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE ALFARA.

Visto que se encontraban tramitados en este Ayuntamiento la tramitación del expediente para la recuperación de oficio de bienes del Ayuntamiento, y concretamente, parcelas rústicas.

Visto los informes del abogado al respecto.

Sometido a votación se aprueba con el resultado de unanimidad de los votos de la totalidad de los concejales enviar requerimiento a los propietarios para el inicio del procedimiento, y en el caso de que estos hiciesen caso omiso comenzar las correspondientes demandas judiciales.

5.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL TRÁFICO Y ORDENACIÓN VIAL.

Visto que en la Ordenanza Reguladora del Tráfico y Ordenación Vial no se encontraban graduadas las sanciones conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Tráfico.

Visto el informe del abogado al respecto indicando la necesidad de establecer una graduación de sanciones.

Se propone la adopción de la siguiente graduación de sanciones:

- 1º.- Infracción leve: de 25 a 50 euros.
- 2º.- Infracción grave: de 51 a 100 euros.
- 3º.- Infracción muy grave: de 101 a 200 euros.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad de los concejales presentes

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO Y APROBACIÓN INICIAL DEL ACUERDO, SI PROCEDE, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS POR EL ORGANISMO OFICIAL.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que por parte de la Comisión Territorial de Urbanismo se ha remitido a este Ayuntamiento escrito instando la nulidad de la aprobación de un sector urbanizable, debido a que el Ayuntamiento había declarado la aprobación definitiva cuando esta competencia solo está disponible en la Comisión Territorial, pudiendo solamente los Ayuntamientos aprobar provisionalmente.

En consecuencia, se propone declarar la nulidad del acuerdo de aprobación definitiva, declarar solamente su aprobación provisional, y volver a remitir el acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad de los concejales presentes

7.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Se da cuenta de la notificación por parte de la Generalitat Valenciana, de la obligatoriedad de los Ayuntamientos de la declaración de dos días de festividad local.

Se proponen el 28 de agosto y el 8 de septiembre de 2014.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Martínez Puertas indica que se han arreglado caminos con cargo a la Subvención del Plan de Caminos Rurales como han sido los Caminos del Depósito y del Racó.

El Sr. Viruela Mora pregunta sobre el bache de la Calle Valencia y el Sr. Martínez Puertas, le indica que no entra en esta subvención. El Sr. Viruela Mora indica que si hay algún accidente podrían haber problemas.

El Sr. Viruela Mora pregunta cuando estará el trinquete y el Sr. Alcalde-Presidente contesta que a final de año.

Y como no hay más asuntos que tratar, por orden de la alcaldía-presidencia, a las veinte horas y cincuenta minutos, del día 23 de julio de 2013, se levanta la sesión, de la cual, y del contenido de esta Acta, como secretaria, doy fe y certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO